

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ROBRES EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Robres, a las diecinueve horas del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaría Accidental.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: xxxxxxxxxxxx

Concejales: xxxxxxxxxxxx
D. Carlos Luna Tolosana
xxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxx

Secretaria: xxxxxxxxxxxx

AUSENTES

Concejales: xxxxxxxxxxxx

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 05/2021.

La Secretaria pasa a dar explicación del expediente de la **modificación presupuestaria n.º 05/2021** del Ayuntamiento de Robres para el ejercicio 2021 en la modalidad de **ampliación de créditos** financiado mediante mayores ingresos por un importe total de **78.156,50 €** para para ampliar crédito en partidas de gasto corriente de este ejercicio presupuestario financiado con mayores ingresos por licencias de obras no previstas en el presupuesto.



El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vine.	Denominación	Importe
Ampliación de Crédito		4540	21003		Conservación vías públicas	29150,00
Ampliación de Crédito		9200	21000	9.2	Infraestructura y bienes naturales	14926,50
Ampliación de Crédito		9200	22609	9.2	Actividades culturales y deportivas	22000,00
Ampliación de Crédito		1500	21200	12	Edificios y otras construcciones	12080,00
Total Aumento						78.156,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Orl.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	78.156,50
Total Aumento				78.156,50

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los concejales de la Corporación Municipal presentes, se aprueba la propuesta presentada.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL ZONA NORTE DE LA RED DE SANEAMIENTO EN ROBRES (HUESCA)".

A la vista de las características del contrato que se debe adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL ZONA NORTE DE LA RED DE SANEAMIENTO EN ROBRES (HUESCA)	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 45232410	
Valor estimado del contrato: 71.511,07 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 71.511,07 €	IVA %: 15.017,32 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 86.528,39 €	
Duración de la ejecución: MES Y MEDIO	Duración máxima: MES Y MEDIO



Visto que en Pleno de fecha 6 de julio de 2021 se aprobó el Proyecto de "**Renovación del colector general zona norte de la red de saneamiento en Robres (Huesca)**".

Visto que en fecha 17 de septiembre de 2021 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que en fecha 17 de septiembre de 2021 se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de cláusulas. Visto que la **Mesa de contratación** se reunió en fecha 22 de octubre de 2021 y que la Mesa de contratación declaró admitidas las siguientes proposiciones presentadas:

- xxxxxxxxx

- xxxxxxxxx

- xxxxxxxxx

- xxxxxxxxx

Seguidamente se procedió a emitir la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor:

LICITADORES	Valoración. Criterio A	Valoración. Criterio B	Valoración. Criterio C	Valoración TOTAL
xxxxxxx	15 puntos	30 puntos	4 puntos	49 puntos
xxxxxxx	15 puntos	30 puntos	4 puntos	49 puntos
xxxxxxx	15 puntos	0 puntos	4 puntos	19 puntos
xxxxxxx	15 puntos	18 puntos	0 puntos	33 puntos

La Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres/archivos electrónicos «B» que contenían las ofertas evaluables mediante fórmula establecida automáticamente, se procedió a la valoración de las ofertas:

LICITADORES	Importe(€)	% Baja	Puntos
xxxxxxx	56.322,51 €	21,24 %	51 puntos
xxxxxxx	65.300,00 €	8,69%	39,11 puntos
xxxxxxx	63.300,00 €	11,48 %	45,79 puntos



AYUNTAMIENTO DE ROBRES

C/ D. LUCIO EL
Teléfono y Fax 1
22252 ROBRES

xxxxxxxxxx.	60.069,30 €	16,00 %	48,20 puntos
Media ofertas	61.247,95		
Media+ 10%	67.372,75		
Media-10%	55.123,16		

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (SOBRE A) y de los criterios cuya ponderación es mediante fórmula establecida automáticamente (SOBRE B), se arrojan los siguientes resultados globales:

LICITADORES	JUICIO DE VALOR	CRITERIOS SOMETIDOS A FÓRMULA	TOTAL PUNTOS
xxxxxxx	49 puntos	51 puntos	100 puntos
xxxxxxxxx	49 puntos	39,11 puntos	88,11 puntos
xxxxxxxxx	19 puntos	45,79 puntos	64,79 puntos
xxxxxxxxx	33 puntos	48,20 puntos	81,20 puntos

Visto que la propuesta de adjudicación la hace la Mesa de contratación a favor de la Empresa que ha obtenido la mayor puntuación con 100 puntos.

Visto que en fecha 25 de octubre de 2021, se requirió al licitador que presentó la oferta que resultó ser propuesta de adjudicación, xxxxxxxxxxxx la documentación exigida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como justificación de haber constituido la garantía definitiva.

Visto que en fecha 26 de octubre de 2021, xxxxxxxxxxxx presentó la garantía definitiva por el importe de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.816,12 €), habiéndose presentado con anterioridad los documentos justificativos exigidos para poder ser adjudicatario.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sometido el asunto a votación, por voto favorable de todos los asistentes a la Sesión, mayoría absoluta de sus miembros, se toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la Empresa **MASCÚN OBRA CIVIL S.L.**, el contrato de obras consistente en **"RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL ZONA NORTE DE LA RED DE SANEAMIENTO EN ROBRES (HUESCA)"** en las condiciones que figuran en su oferta económica y en la oferta a valorar de acuerdo a los



AYUNTAMIENTO DE ROBRES

C/ D. LUCIO ELF
Teléfono y Fax 91
22252 ROBRES 1

entenas evaluables según Jmc10s de valor y las que se detallan en los plegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

MASCÚN OBRA CIVIL S.L.	56.322,51 €	11.827,73 €	68.150,24 €
------------------------	-------------	-------------	--------------------

SEGUNDO.- Disponer del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 4500.60900 del ejercicio económico 2021.

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en la plataforma de adjudicación en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Notificar a Mascún Obra Civil S.L. el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación.

QUINTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el **Plan de Seguridad y Salud de la obra** ajustado al Plan de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad labora. Efectuado este trámite se procederá al levantamiento del acta de replante e inicio de la obra.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de contratación.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión, siendo las diecinueve treinta horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX